



02

Soluciones

Financiación en el sector agroalimentario: SGR y Saeca.

04

Novedades

La protección de la innovación en el mercado agroalimentario.

08

Actualidad empresarial

La innovación empresarial y la deducción fiscal.

10

Empresa

Vilmorin: una apuesta constante por la investigación.



” Financiación en el sector agroalimentario.

Ángel Cebrian Gómez

Dtor. Corporate y Financiación

El sector agrario en general y el agroalimentario en particular, tienen unas necesidades de financiación muy específicas, derivadas de su naturaleza, estacionalidad y regulaciones nacionales o europeas, que añaden un plus de complejidad a la gestión financiera de estas empresas.

La dependencia de factores climatológicos y de las oscilaciones de oferta y demanda, hacen que la certeza de los rendimientos sea menor y la percepción del riesgo por parte del financiador más elevada, lo que redundará en mayores dificultades para obtener recursos financieros.

El concepto de SGR y Saeca

Las **Sociedades de Garantía Recíproca (SGR)** son entidades financieras cuyo objeto principal consiste en facilitar el acceso al crédito de las pymes y mejorar sus condiciones de financiación, a través de la prestación de avales ante bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito, Administraciones Públicas, clientes y proveedores

Al prestar apoyo a las pymes mediante la **concesión de avales** que respalden su posición financiera frente a terceros, no solo benefician a ésta, que dispone de una nueva fuente de financiación, sino a la propia entidad de crédito, puesto que es la SGR la que responde, como garante, en caso de que la operación financiera sea fallida. Esta última se beneficia del control que supone el estudio realizado para la concesión por parte de la SGR y el seguimiento a lo largo de toda la vida de la operación que lleva a cabo la avalista.

Otra ventaja que aporta la intervención de la SGR consiste en que al minimizar el riesgo asumido con la intervención de su aval, el banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito presta la financiación a tipos bajos y plazo largo, incluso con periodos más o menos amplios de carencia.

Dadas las dificultades expuestas, el **sector agroalimentario dispone de su propia SGR, la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (Saeca)**, entidad pública que centra su actividad en facilitar operaciones destinadas a la financiación de actividades de creación, conservación o mejora de

la riqueza forestal, agrícola, ganadera o pesquera y, en general, de todas aquellas actividades que, directa o indirectamente, redunden en la mejora del medio rural, preferentemente para aquellas que sean demandadas por pequeños y medianos empresarios y entidades asociativas agrarias.

”

Los **avales se pueden solicitar para inversiones en distintos sectores**. En general aquellas que produzcan mejora en el medio rural.

De la mano de Saeca, el **ICO pone una línea de financiación a disposición de las pymes del sector agroalimentario que realicen inversiones productivas en España o fuera del territorio nacional o quieran cubrir sus necesidades de liquidez**. La empresa que solicita la financiación para realizar una inversión fuera de España ha de tener domicilio en España o una mayoría de capital social español.

El **importe máximo de las operaciones por cliente es de 2 millones de euros** y los conceptos financiables son:

- **Liquidez e inversiones productivas dentro y fuera del territorio nacional.**
- **Activos fijos productivos nuevos o de segunda mano (IVA incluido).**
- **Vehículos turismos, cuyo precio no supere los 30.000 euros más IVA.**
- **Adquisición de empresas y creación de empresas en el extranjero.**
- **Liquidez con el límite del 50% de la financiación obtenida.**

El **plazo máximo de las operaciones es de 15 años** y pueden disponer de un periodo de carencia de hasta 2 años.



” La protección de la innovación en el sector agroalimentario.

Sergio Rizzo

Abogado especialista en Patentes y Marcas

Una acertada combinación de las diferentes figuras de propiedad industrial permite garantizar una adecuada protección a la innovación y diferenciación incorporadas en todas las fases del proceso de producción y comercialización de los productos agroalimentarios.

En los últimos años el sector agroalimentario ha realizado un gran esfuerzo invirtiendo notables recursos en I+D+i.

Pero de nada sirve innovar y diferenciarse si luego se regalan los resultados de estos esfuerzos a los competidores. Una acertada combinación de las diferentes figuras de propiedad industrial - marcas, patentes, diseño, indicaciones geográficas, variedades vegetales, etc. - permite garantizar una adecuada protección a la innovación y diferenciación incorporadas en todas las fases del proceso de producción y comercialización de los productos agroalimentarios.

España es el octavo exportador mundial de productos agroalimentarios y el cuarto de la Unión Europea. Habida cuenta de la trascendencia económica del sector agroalimentario, no deja de sorprender el desconocimiento, por ejemplo, de la posibilidad de proteger jurídicamente la creación y el desarrollo de nuevas variedades vegetales. El fitomejoramiento, es decir, la obtención de una nueva variedad de tomate de elevada calidad, de una planta con una mayor resistencia a las plagas o de un árbol con un rendimiento superior a la media suele ser un proceso largo y costoso. Sin embargo, si una nueva obtención vegetal no se protege adecuadamente, cualquier tercero podría reproducirla con facilidad y el obtentor se vería privado de la oportunidad de ser recompensado por su esfuerzo e inversión.

El registro de una variedad vegetal otorga a su titular un amplio abanico de facultades de explotación de la variedad en exclusiva, que van desde la multiplicación de la variedad a su comercialización.



”

El **registro de una variedad vegetal** otorga facultades en explotación de la variedad en exclusiva.

Recientemente, en la Comunidad Valenciana, los asuntos judiciales que han visto enfrentadas las variedades de mandarina “Nadorcott” y “Tango” han puesto de manifiesto la importancia de una adecuada protección de las variedades vegetales en el sector agroalimentario.

La sentencia sobre este asunto tendrá enormes implicaciones económicas no sólo para las empresas que operan con las dos licencias en España - la cordobesa Eurosemillas, que comercializa la variedad TANGO, y la sociedad Carpa y el Club de Variedades Vegetales Protegidas, que posee la variedad NADORCOTT - sino para todo el sector de los cítricos a la hora de elegir los plantones para la reconversión varietal.



Por otro lado, hoy en día, casi todo lo que comemos, sea fresco o congelado, viene empaquetado. El envase es un elemento esencial, e incluso diferencial.



El envase es un elemento diferencial que puede protegerse a través de patentes.

Los avances tecnológicos en el envasado de alimentos, que permitan alargar la vida útil del producto, pueden protegerse a través de **patentes**. Además, la apariencia original de un envase, como por ejemplo la botella del zumo Granini, encuentra tutela en la normativa sobre **diseños**.

Finalmente, los signos distintivos que permiten diferenciar los envases de una y otra empresa se registrarán como **marcas**.



beneficiarse de la confianza que la marca colectiva inspira en los consumidores.



Las **Denominaciones de origen Protegidas e Indicaciones Geográficas Protegidas**

facilitan el posicionamiento de calidad de materias primas en un área geográfica.

Las empresas agroalimentarias con un volumen de producción pequeño que no disponen de medios y recursos financieros suficientes para realizar individualmente una política de marca, encontrarán el apoyo de un signo colectivo también en las **Denominaciones de Origen Protegidas (DOP) e Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP)**, que constituyen el sistema utilizado en nuestro país para el reconocimiento de una calidad diferenciada, consecuencia de características propias y diferenciales, debidas al medio geográfico en el que se producen las materias primas, se elaboran los productos, y a la influencia del factor humano que participa en las mismas. Las DOP y las IGP se configuran, pues, como un signo colectivo paraguas, que alivia la falta de una marca individual fuerte.

La alternativa a la apuesta por la protección de la innovación y la diferenciación es entrar en una “guerra de precios”, en el intento de ser más competitivos. Sin embargo, esta estrategia tiene por lo general consecuencias negativas sobre la rentabilidad de las empresas y no suele ser la forma adecuada de enfocar un negocio de cara al futuro.

Hablando de marcas, vienen a la mente CAMPOFRIO, GALLINA BLANCA y otras marcas “individuales”, mediante las cuales cada empresa identifica sus propios productos en el mercado. Menos conocidas, y sin embargo muy importantes para el sector agroalimentario, son las “**marcas colectivas**”, que se caracterizan por su utilización por parte de una pluralidad de empresas, normalmente situadas en una misma área geográfica. El titular de la marca colectiva suele ser una asociación de la que son miembros esas empresas y es el responsable de garantizar que los empresarios autorizados a usar la marca cumplan ciertas normas, recogidas en el reglamento de uso.



Marcas colectivas son un recurso útil para las pequeñas y medianas empresas.

Un ejemplo es el de la marca colectiva “PATATA TEMPRANA DE ANDALUCIA”, solicitada por ASOCIAFRUIT. Las marcas colectivas proporcionan un marco para la cooperación entre los productores locales y ayudan así a las pequeñas y medianas empresas – que representan el 96% de la industria agroalimentaria española – a superar algunas de las desventajas asociadas a su reducido tamaño. Las empresas autorizadas a usar la marca colectiva suelen añadirla a su propia marca individual, alcanzando así el doble objetivo de diferenciar sus propios productos de los de la competencia y



” La innovación empresarial y la deducción fiscal.

Jordi Pardines

Dpto. Internacional GALAN CONSULTORES

Los procesos de innovación son considerados como la principal fuerza motriz del crecimiento económico en los países de economía avanzada. Los organismos públicos, conocedores de la importancia de las acciones en I+D+i apoyan la realización de dichas actividades.

La inversión en I+D+i ha ido cobrando importancia tanto en las políticas que aplican los Estados como en las decisiones estratégicas de las empresas, situando a la actividad innovadora como uno de los principales instrumentos de mejora de la competitividad empresarial y por tanto de su capacidad de crecimiento y de creación de empleo.

Los organismos públicos, conocedores de la importancia de las acciones en I+D+i apoyan la realización de dichas actividades en las empresas a través fundamentalmente de **2 vías de estímulo**; bien mediante sistemas directos de subvención y financiación, o bien a través de instrumentos indirectos como son los incentivos fiscales (deducción en el Impuesto de Sociedades, libertad de amortización de activos, bonificaciones cuotas en S.S., Patent Box, etc.).

En relación a estos medios indirectos de apoyo gubernamental a las empresas innovadoras, la aprobación de la ley 14/2013 de Apoyo al emprendedor, incorporó al ya interesante sistema de bonificación existente, el denominado “cheque fiscal” que permite **incrementar las posibilidades de deducción fiscal en el Impuesto sobre Sociedades bajo cumplimiento de ciertos requisitos** y la obtención del llamado Informe Motivado Vinculante, permitiendo llegar en su caso a conseguir el abono anticipado de las deducciones no aplicadas por insuficiencia en la cuota del impuesto, todo ello con completa seguridad fiscal para el sujeto pasivo.

El vigente sistema de deducciones fiscales por I+D+i tiene un fuerte potencial de bonificación que puede llegar hasta el **59% del gasto incurrido en proyectos de I+D, y de un 12% para proyectos**

calificados como Innovación tecnológica, permitiendo reducir la cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades hasta un 100% y por tanto permitiendo el retorno de la inversión de forma directa.

”

El Cheque fiscal permite incrementar las posibilidades de deducción fiscal.

I+D+i en sector agroalimentario

El sector agroalimentario agrupa actividades económicas tanto de tipo primario (producción) como secundario (transformación) que se desenvuelven generalmente en mercados maduros donde el nivel competitivo es elevado y por tanto donde las actividades de I+D+i se determinan como clave para su competitividad. La realidad es que dentro del panorama empresarial español, es uno de los sectores más innovadores tanto en procesos como en productos. Las temáticas de las investigaciones tratan de responder a las necesidades del mercado y de la demanda y versan sobre materias como : seguridad, calidad, durabilidad, presentación, aprovechamiento de residuos, respeto al medio ambiente, mejora genética, mejora multiplicación y reproducción, protección de cultivos y sanidad animal, procesado y distribución.

Tanto la componente estratégica como las amplias posibilidades de financiación, subvención y deducción hacen muy interesante a las empresas profundizar en las posibilidades de invertir en proyectos de I+D+i, siendo de aplicación para cualquier empresa agroalimentaria independiente de su tamaño y facturación.



” Vilmorin: una apuesta constante por la investigación.

Fabien DUFFAUT

Director Gerente Vilmorin Ibérica

Las semillas de hortalizas son el centro de la actividad comercializando 35 especies hortofrutícolas y disponiendo de 13 ejes de investigación, siendo 7 de ellos desarrollados en España y Portugal.

Vilmorin Ibérica SA (Alicante) es una filial de Vilmorin SA (Francia) quien pertenece a un Grupo Cooperativista agrícola de ámbito internacional; Limagrain.

El Grupo es especialista en semillas de cultivos extensivos, hortícolas y productos de panificación. Fundada y dirigida por agricultores, Limagrain es el primer productor de semillas europeo y el ocupa el puesto número 4 en el ranking mundial.

La empresa Vilmorin SA se dedica a la creación, producción y comercialización de semillas hortícolas y de árboles. Con una cifra de negocio de casi 142 millones de Euros (2014-2015), contrata 750 empleados y enfoca su actividad al sector profesional del mundo Agrícola. Vilmorin dedica 16% de esta cifra a la investigación. Las variedades que produce se venden en más de 100 países por todo el mundo. La empresa es líder mundial en zanahoria y endivia con gran reconocimiento también en los cultivos de lechuga, tomate y semilla de árboles.

Las semillas de hortalizas, son el centro de la actividad comercializando 35 especies hortofrutícola y disponiendo de 13 ejes de investigación, siendo 7 de ellos los desarrollados por VILMORIN IBÉRICA en España y Portugal.

Situada en el primer mercado Europeo, la empresa apostó por la Investigación, invirtiendo en una finca propia dotada de laboratorios en Águilas, Murcia. El primer objetivo es proponer variedades hortícolas cuyas características agronómicas y organolépticas responden a la demanda del mercado nacional y Europeo.



La innovación es también un punto clave para poder diferenciarse en este mercado ultra competitivo. La empresa empezó en el mercado introduciendo variedades de tomates tradicionales hace más de 40 años, hoy propone variedades novedosas cuyas características permiten una mayor conservación sin olvidar el sabor, o son de otro color como el tomate rosa por ejemplo.

”

Investigar para ampliar la gama de producto contribuye a diversificar el riesgo.

El crecimiento de la actividad ha sido también posible adaptando los recursos humanos a las necesidades del mercado exigiendo proximidad para la promoción y venta de productos.

Investigar e innovar para diversificar y diferenciarse, unido a la buena gestión de la empresa, es fundamental para nuestro crecimiento.

Actualmente GALAN CONSULTORES nos da soporte jurídico, mercantil además de fiscal y documental en nuestros proyectos de I+D+i.

”

*El éxito de nuestros clientes,
es nuestro éxito.*



www.galanconsultores.com

Alicante

Maisonnave, 18 - 2º - 03003
T. 965 920 877

Albacete

C. Marqués de Molins, 13 - 5º A - 02001
T. 967 630 003 / 967520842

Murcia

Avd. Juan Carlos I, 43 - 5ª planta. - 30151
T. 968 930 390

